

12286 *ORDEN JUS/2188/2006, de 26 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retes, a favor de don Maximiliano de Urruela y Recolons.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Retes, a favor de don Maximiliano de Urruela y Recolons, por cesión de su padre, don José Luis de Urruela y Sanllehy.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

12287 *ORDEN JUS/2189/2006, de 26 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Mindanao, a favor de doña María Cristina Osorio Malcampo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Mindanao, a favor de doña María Cristina Osorio Malcampo, por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Malcampo San Miguel.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12288 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

Por Órdenes Ministeriales de 28-6-2005 y 8-11-2005, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEJO

Expediente	Empresa /localización
Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha	
CR/286/P03	Provincia de Ciudad Real. Calpremon, S.L.
	Provincia de Guadalajara.
GU/198/P03	Cristalerías Molina de Aragón, S.A.
Zona de Promoción Económica de Cantabria	
S/419/P04	Provincia de Santander. Carpintería Luis Ortiz, S.L.
Zona de Promoción Económica de Galicia	
PO/958/P05	Provincia de Pontevedra. Adhesivos Industriales Dourdin, S.A.
Zona de Promoción Económica de Canarias	
TF/404/P06	Provincia de S. C. Tenerife. Donut Corporation Tenerife, S.L., Sociedad Unipersonal.
Zona de Promoción Económica de Castilla-León	
ZA/191/P07	Provincia de Zamora. Repower España, S.R.L.
Zona de Promoción Económica de Extremadura	
BA/834/P11	Provincia de Badajoz. Noble-Res, S.L.
Zona de Promoción Económica de Valencia	
CS/666/P12	Provincia de Castellón. Compo Agricultura, S.L.
	Provincia de Valencia.
V/1012/P12	Rechapados Valencia, S.A.
V/1021/P12	Plásticas Redelmont, S.L.

12289 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 1 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 1 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 27, 40, 41, 4, 20.
Número clave (Reintegro): 9.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 9 de julio, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 1 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12290 *ORDEN INT/2190/2006, de 19 de junio, por la que se modifica la Orden INT/1751/2002, de 20 de junio, por la que se regulan ficheros informáticos de la Dirección General de la Policía que contienen datos de carácter personal.*

La Orden INT/1751/2002, de 20 de junio, por la que se regulan los ficheros informáticos de la Dirección General de la Policía que contienen datos